I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 627

CHIGUAYANTE, 05 ABR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 7 de octubre de 2010 que autoriza la contratación directa y ratifica contrato con la Empresa de Servicios HIMCE Ltda. para la "Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010"; medida cautelar de retención de dineros por la suma de $29.119.541.- de fecha 19 de enero de 2011 ordenada en causa RIT O-4-2011 RUC 11-4-0004887-K del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; medida cautelar de retención de dineros por la suma de $53.045.838.- de fecha 19 de enero de 2011 ordenada en causa RIT O-2-2011 RUC 11-4-0004885-3 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 de fecha 28 de enero de 2011 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante que acredita la existencia de $80.881.224.- por concepto de estado de pago pendiente a la empresa de Servicios Himce Ltda por los meses de noviembre y diciembre y la suma $20.000.000.- por concepto de boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía de derechos laborales y sociales de los trabajadores; Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 28 de enero de 2011 que efectúa retención en los estados de pago de la empresa Himce Ltda. en causas RIT O-2-2011, O-3-2011 y O-4-2011; Decreto Alcaldicio N° 1618 de fecha 16 de septiembre de 2012 que pone a disposición del Tribunal la suma de $16.950.181.- en causa RIT O-4-2011 con cargo a los fondos retenidos; Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 13 de diciembre de 2011 que pone a disposición del Tribunal la suma de $40.000.000.- en causa RIT O-2-2011 con cargo a los fondos retenidos; resolución en causa O-2-2011 de fecha 19 de enero de 2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción que ordena alzar medida precautoria por un monto de $12.169.360.-; resolución de fecha 22 de marzo de 2012 que aclara la resolución de fecha 19 de enero de 2011 en causa O-2-2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción; resolución en causa O-4-2011 de fecha 19 de enero de 2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción que ordena alzar medida precautoria por un monto de $13.045.838.-; resolución de fecha 22 de marzo de 2012 que aclara la resolución de fecha 19 de enero de 2011 en causa O-4-2011 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción; el artículo 11 de la Ley 19.886; el artículo 22 del Dto. 250 de Hacienda del año 2002 Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Álcese medida precautoria de retención de los Estados de Pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre correspondiente a la Empresa de Servicios Himce Ltda en causa RIT O-2-2011 RUC 11-4-0004885-3 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción por la diferencia de los dineros retenidos con fecha 19 de enero de 2011, esto es la suma de $13.045.838.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

2) Álcese medida precautoria de retención de los Estados de Pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre correspondiente a la Empresa de Servicios Himce Ltda en causa RIT O-4-2011 RUC 11-4-0004887-K del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción por la diferencia de los dineros retenidos con fecha 19 de enero de 2011, esto es la suma de $12.169.360.-

3) Notifíquese este Decreto, personalmente o por carta certificada, a la Empresa de Servicios Himce Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Inspector Técnico de Contrato Eduardo Agurto Campos
- Empresa de Servicios Himce Ltda
- Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA